



JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 11001310304020180060100

En Vista de la no aceptación allegada por los auxiliares de la justicia Nathalia Gómez Fernández y Hugo Francisco Caycedo Godoy, sumado a la manifestación telefónica de no aceptación del cargo por parte de Edgar Trujillo Giraldo¹, el Despacho dispone, **RELEVAR** del encargo a los auxiliares de justicia anteriormente citados, y el consecuencia, DESIGNAR la siguiente terna² de traductores de la lista de auxiliares de la justicia (art. 48 C.G.P num. 1) por secretaría procédase a comunicar la designación. (Derivados 107 y 105 del C1, tomo III)

No. Documento ID	Nombre y Apellidos	Dirección	Teléfono
46268	ALEXANDRA WEEGE	alexandrawtradutora@gmail.com	3123746654
79791463	CRISTIAN BARÓN CAÑÓN	crisbaron@gmail.com	3003240041
41644369	MARIA CRISTINA MAZ PONCE DE LEON	mcmconsultor@gmail.com	3174224142

Agotada esta nueva terna, se conmina a Banco Agrario desde ya a procurar la comparecencia en audiencia de un traductor que facilite la comunicación del testigo a su costa.

Por **secretaría** elabórese el oficio del cual hace referencia el apoderado de la Sociedad demandante. (Derivado 123 del C1, tomo III)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

fagp

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Hoy 15/11/2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No134

EDGAR AUGUSTO BOHORQUEZ ORTIZ
Secretario

Firmado Por:
Jenny Carolina Martinez Rueda

¹ Edgar Trujillo Giraldo, abonado telefónico 3133812046

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 040
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **553dec36619c56e27988c5364af101b718ba6cf6cb2c76c191974a65e299af08**

Documento generado en 14/11/2023 02:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>